

MEMORIAL - RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

Global Law Abogados <abogadosgloballawsas@gmail.com>

Lun 15/04/2024 1:56 PM

Para:Secretaría Sala Laboral - Bolívar - Cartagena <secsalab@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Secretaría General Tribunal Superior - Bolívar - Cartagena <sgtribsupcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (419 KB)

Recurso de reposición y en subsidio apelacion.pdf;

Señor

TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA-SALA PRIMERA FIJA DE DECISIÓN LABORAL.

Atte. Dr. Luis Javier Avila Caballero. M.P.

E. S. D.

REF. PROCESO ORDINARIO DECLARATIVO LABORAL DE VERONICA FLOREZ HERRERA CONTRA CONSTRUCTORA PARADISE S.A.S.RAD. 13001-31-05-006-2019-00175-00.

Por medio del presente correo adjunto memorial dirigido al proceso de referencia.

Sírvase de dar el trámite correspondiente y acusar recibo.

Con el acostumbrado respeto,

Señor
TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA-SALA PRIMERA FIJA DE DECISIÓN
LABORAL.
Atte. Dr. Luis Javier Avila Caballero. M.P.
E. S. D.

REF. PROCESO ORDINARIO DECLARATIVO LABORAL DE VERONICA FLOREZ HERRERA CONTRA CONSTRUCTORA PARADISE S.A.S.RAD. 13001-31-05-006-2019-00175-00.

IVAN TORRES ZUÑIGA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la Cédula de Ciudadanía número 73.114.803 expedida en Cartagena, abogado titulado y en ejercicio, con Tarjeta Profesional número 57.928 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la Sociedad demandada dentro del proceso de la referencia, a Usted respetuosamente me dirijo con el fin de manifestarle que interpongo RECURSO DE REPOSICION y subsidio APELACION en contra del Auto de fecha abril 10 de 2024, exclusivo y específicamente en lo resuelto en el numeral SEGUNDO, en el que se condenó en costas a la parte demandada.

Al desistir del recurso interpuesto, no existe dentro del proceso o el expediente gastos o costas algunas que se hayan causado, por lo tanto, las mismas no podrán ordenarse conforme lo indica el numeral 8° del artículo 365 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez, Atentamente.



IVAN TORRES ZUÑIGA
ABOGADO